



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

## **RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA RENOVACIÓN EN EL CARGO DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NOMBRADOS AL AMPARO DE LA ORDEN EDU/215/2016, DE 17 DE MARZO Y CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2020.**

Mediante la Resolución de 17 de enero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/215/2016, de 17 de marzo; estableciendo en su apartado tercero 4, que las Direcciones Provinciales de Educación publicarán en sus tabloneros de anuncios y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)), la resolución por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos a este proceso incluyendo el centro en el que solicitan la renovación.

En su virtud,

### **RESUELVO**

#### **Primero.- Relación definitiva de admitidos y excluidos.**

Aprobar las listas definitivas de participantes admitidos y excluidos, con indicación del centro en el que se solicita la renovación y la causa que motivó la exclusión u omisión, que se incorporan a esta Resolución como anexos I y II.

#### **Segundo.- Publicación y publicidad.**

De conformidad con el apartado tercero.4 de la citada Resolución de 17 de enero de 2020, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos el día 5 de marzo de 2020, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)). Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://tramitacastillayleon.jcyl.es>

#### **Tercero.- Recurso.**

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a 5 de marzo de 2020

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA

(Firmado en el original)

Fdo. Ángel Miguel Morín Ramos.